

 República de Colombia AL VILLA DE AL VALLE VALLE AL DE CÚCUTA AL DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	122	FECHA:	20 de Abril de 2020
		PAGINA N°:	1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2020”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”** y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, La Secretaría de gobierno mediante oficio fechado 13 de Marzo de 2020, solicitó un traslado presupuestal interno con miras a obtener los recursos suficientes para atender obligaciones prioritarias en el Centro Carcelario en el cumplimiento de sus competencias en materia de centros de reclusión.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1
	DECRETO			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	122	FECHA:	20 de Abril de 2020	PAGINA N°:
				2

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

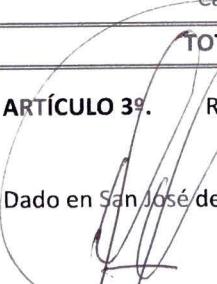
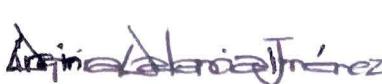
Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense el siguiente Contracrédito en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$150,000,000
132	GASTOS	\$150,000,000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	150,000,000
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	150,000,000
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL	150,000,000
13230111101	Rehabilitación Social en Centro Carcelarios	150,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$150,000,000

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1					
	DECRETO		Fecha: Junio 2012					
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
Macroproceso	Proceso		Subproceso					
DECRETO N°:	122	FECHA:	20 de Abril de 2020					
			PAGINA N°:					
			3					
ARTÍCULO 2º:	Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2020:							
CODIGO	CONCEPTO		VALOR					
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS		\$150,000,000					
132	GASTOS		\$150,000,000					
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$150,000,000					
13230111	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN		\$150,000,000					
132301111	Subprograma: REHABILITACIÓN SOCIAL		\$150,000,000					
13230111103	Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Carcelaria		\$ 150,000,000					
TOTAL CREDITOS		\$150,000,000						
ARTÍCULO 3º.	Remitir las copias de rigor.							
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS								
Dado en San José de Cúcuta,								
 JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRIGUEZ Alcalde de San José de Cúcuta		 MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ Secretario de Hacienda Municipal ©						
<i>Revisó: Mauricio Angarita.</i> <i>Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez</i> <i>Revisó: Fabio Mantilla G.</i> <i>Comis celebrado 17de Abril de 2020.</i>								